

ACTA NUMERO CINCO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día once de junio de dos mil quince. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, Pedro José María Mazariego Flores, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quórum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Detalle de Gastos, 5- Solicitud de Prórroga, para el Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío El Tamboral, de Cantón Chilanguera; Colonia El Milagro de Cantón Gualoso, Caserío Colindres de Cantón Llano Las Rosas y Ampliación de Energía Eléctrica en Caserío Zona Sur Colonia Nueva Chilanguera de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel Código 29605-0, por parte de la Empresa DICOELSA de C.V.; 6- Aprobación de Realización de Proyectos, por Administración: a) Encausamiento de Aguas Tratadas Provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco \$23,364.42; b) Reparación de Cancha de Fútbol de Cantón El Cuco \$ 20,202.11 y c) Reparación de Tanque de Agua en Complejo España, Cantón El Cuco \$ 7,777.29; 7- Acuerdos de Aprobación y Realización de Proyectos: Libre Gestión: a) Concreteado Hidráulico de Calle que Conduce hacia Iglesia Cordero de Dios, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua - Monto según Carpeta \$ 40,250.00 – Monto de la Supervisión \$ 2,415.00; b) Concreteado Hidráulico de Calle que Conduce hacia El Guatalón, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua – Monto según Carpeta \$ 40,000.00 – Monto de la Supervisión \$

2,400.00; 8- Acuerdos de apertura de Cuentas Bancarias, para realización de proyectos; 9- Priorización de Proyectos: a) Compra de Láminas, para reparar techos dañados de familias de escasos recursos; b) Compra de Insumos Agrícolas, para el desarrollo de actividades productivas y c) Realización de las Fiestas Patronales del Municipio; 10- Adjudicación de Profesionales para elaboración de Carpetas Técnicas y Adjudicación para compras; 11- Cambio de Cuentas a nombre de la Municipalidad, al Banco PROMERICA; 12- Contratar a la señora Vilma Haydee Rodríguez, como Auxiliar de la Unidad de la Mujer y la Niñez, a Medio Tiempo, devengando \$ 166.67; 13- Implementación de Control de Asistencia del Personal mediante reloj marcador; 14- Puntos Varios y 15- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para haga uso de los recursos de los Fondos Municipales y realice las erogaciones siguientes: A) DEL FONDO MUNICIPAL: 1) La cantidad de ciento setenta y seis dólares (\$ 176.00), que se cancelarán al señor David Amílcar Romero Rodríguez, propietario del negocio denominado Vista Las Olas, Surf Resort El Salvador, por la compra de almuerzos para dieciséis personas que formaron parte de la Reunión sostenida con miembros del Circuito 51 que participan en pueblos vivos; 2) La cantidad de trescientos veintidós dólares diecinueve centavos (\$ 322.19), que se cancelarán al señor Jorge Antonio Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxx-xxxxxx-xxx-x, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), realizando 29 viajes con el mismo, para proveer de agua potable a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido (6 viajes al tablón, 3 a valle nuevo, 5 a Tierra Blanca, 10 a Llano Las Rosas y 5 a Conchagüita). 3) La Cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxx-xxxxxx-xxx-x, por la prestación de sus servicios, habiendo realizado limpieza de tuberías de aguas negras en Baños del Parque Municipal,

así como la limpieza de tubería en baños del Instituto Nacional de esta ciudad. 4) La cantidad de ciento treinta y un dólares veinticinco centavos (\$ 131.25), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx; por la compra de refrigerios que se brindaron a los asistentes a la reunión donde se efectuó la segunda socialización del Proyecto: Concreto Hidráulico en tramo de Calle de 8ª. Avenida Norte y 2ª. Calle Oriente, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (26 de mayo); y los que se brindaron a los asistentes a la reunión sostenida con miembros del Comité Municipal de Convivencia Ciudadana (10 de junio). 5) La Cantidad de ciento sesenta y seis dólares once centavos (\$ 166.11), que se cancelarán a Seguros Futuro, A.C. de R.L., por el otorgamiento del seguro de Fidelidad, que corresponde a las Fianzas Establecidas al Tesorero, Encargada del Fondo Circulante, Colectora y Encargados de Baños, quienes manejan y custodian fondos de la Municipalidad, lo anterior permitirá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97 del Código Municipal y 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. 6) La cantidad de ciento treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 138.89), que se cancelarán al señor Enoc Eliseo Merino Lazo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxx-xxxxxx-xxx-x; por la presentación de la Banda Musical, durante las Fiestas Patronales de Cantón Chilanguera, el día nueve de junio del presente año. 7) La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Santos Antonio Sánchez Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx, por la realización de un viaje con fertilizantes, mediante el uso del camión placas C-77611, desde Cantón Tierra Blanca hacia Cantón Nueva Concepción, de esta jurisdicción, con los cuales se beneficia a los agricultores de la zona. Y B) DEL FODES 25%: La cantidad de novecientos diez dólares (\$ 910.00), a emplearse en el pago a la Empresa MAPRECO, S.A. de C.V., por evacuación de desechos de la fosa séptica ubicada en la Alcaldía Municipal. Comuníquese lo antes detallado para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, considerando que la Empresa DICOEL S.A. de C.V.; empresa responsable de la ejecución del Proyecto

“INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL TAMBORAL DE CANTON CHILANGUERA, COLONIA EL MILAGRO DE CANTON GUALOSO, CASERIO COLINDRES DE CANTON EL LLANO LAS ROSAS, Y AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ZONA SUR, COLONIA NUEVA CHILANGUERA DE CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL, CODIGO 29605-0”, ha presentado nota de solicitud, acompañada de documentación de respaldo relacionada con los tramites efectuado en la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), solicitud mediante la cual pide se le conceda una segunda prórroga por noventa días calendario, lo cual es aprobado por la Empresa Supervisora COINPRO S.A. de C.V.; y habiéndose revisado la documentación presentada por la Empresa al inicio mencionada, y que la demora en la aprobación de los trámites en la EEO, no es imputable al realizador; y teniendo en cuenta que es necesario, darle continuidad a los procesos pertinentes, con el objetivo de que las comunidades puedan contar con el servicio de Energía Eléctrica, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la prórroga solicitada por la Empresa DICOEL S.A. de C.V, por un plazo de sesenta días calendario a partir del día dieciséis de junio del año dos mil quince.- Comuníquese. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; realizar la ejecución de los Proyectos siguientes: a) Encausamiento de Aguas Tratadas Provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua, por un monto de veintitrés mil trescientos sesenta y cuatro dólares cuarenta y dos centavos (\$ 23,364.42); proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración, con el cual se estará contribuyendo a salvaguardar la salud de los habitantes de la zona: b) Reparación de Cancha de Fútbol de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, por un monto de veinte mil doscientos dos dólares once centavos (\$ 20,202.11); proyecto a

ejecutarse bajo la modalidad de Administración, y el mismo permitirá que la comunidad cuente con las instalaciones adecuadas y en óptimas condiciones para la prácticas del deporte, por parte de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad, lo cual contribuye al sano esparcimiento, y sobre todo a prevenir la violencia; y c) Reparación de Tanque de Agua en Complejo España, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel, por un monto de siete mil setecientos setenta y siete dólares veintinueve centavos (\$ 7,777.29), proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración, con lo cual se estará contribuyendo a garantizar el suministro de agua en beneficio de la población del referido cantón. Acuérdate, por unanimidad, autorizar el uso de los recursos del FODES 75%, para financiar la ejecución de los proyectos antes detallados, por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, Ingeniero Carlos Mauricio Quinteros Arias, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por mayoría acuerda; realizar la ejecución de los Proyectos siguientes: a) Concreteado Hidráulico de Calle que conduce hacia Iglesia Cordero de Dios, Cantón San Pedro de Chirilagua, Departamento de San Miguel, por un monto de cuarenta mil doscientos cincuenta dólares (\$ 40,250.00), proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de libre gestión, y será financiado con recursos del FODES 75%, por lo que autorizase también por mayoría, hacer uso de estos recursos, para financiar el pago de la supervisión que asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientos quince dólares (\$ 2,415.00). Se hace constar que para este caso el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo, salva su voto por desconocer el tramo del proyecto y porque desconoce el número de beneficiados y solicita se les tome en cuenta para futuros proyectos. b) Concreteado Hidráulico de Calle que conduce hacia El

Guatalón, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de cuarenta mil dólares (\$ 40,000.00), proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de libre gestión, y será financiado con recursos del FODES 75%, por lo que autorizase también por mayoría hacer uso de estos recursos, para financiar el pago de la supervisión que asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientos dólares (\$ 2,400.00). Se hace constar que para este caso el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo, salva su voto por desconocer el tramo del proyecto y porque desconoce el número de beneficiados y solicita se les tome en cuenta para futuros proyectos, y que la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembro propietaria del Concejo, salva su voto, por considerar que los procesos no se están haciendo como se deben. Comuníquese al Jefe de la UACI, Ingeniero Carlos Mauricio Quinteros Arias, para que realice los procesos de Ley correspondientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Encausamiento de Aguas Tratadas Provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco; b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparación de Cancha de Fútbol de Cantón El Cuco; c) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparación de Tanque de Agua en Complejo España, Cantón El Cuco; d) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Concreteado Hidráulico de Calle que conduce hacia Iglesia Cordero de Dios, Cantón San Pedro y e) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Concreteado Hidráulico de Calle que conduce hacia El Guatalón, Cantón San Pedro. Por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios, en ese sentido se autoriza al tesorero Municipal para que realice las erogaciones

pertinentes, del FODES 75%, con la finalidad de realizar la apertura de cuentas antes detallada. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, ACUERDA: Por unanimidad: Priorizar la realización de los proyectos siguientes: a) Adquisición de Lote de Láminas para reparar Techos Dañados, para Familias de escasos recursos del Municipio de Chirilagua y b) Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua; Por mayoría: Priorizar la realización del Proyecto: Compra de Insumos Agrícolas, para el Desarrollo de Actividades Productivas, que se brindarán a Agricultores del Municipio de Chirilagua; Se hace constar que para este caso el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por desconocer el monto a invertir y los beneficiados, y además porque no se le ha autorizado para identificar a personas que pudieren requerir de dichos insumos. **NUMERO SIETE:** El Concejo, habiendo considerado y revisado los cuadros comparativos de ofertas presentadas por empresas y profesionales, para la formulación de carpetas técnicas de proyectos priorizados en beneficio de la población, así como para la realización de compras que se requieren como parte de la Gestión Municipal; por unanimidad acuerda realizar las ADJUDICACIONES, siguientes: 1) Al Ingeniero Oscar Salvador Garay García, para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, adjudicación que se realiza por un monto de un mil cuatrocientos dólares (\$ 1,400.00); 2) A la Empresa ICOSLO, S.A. de C.V., para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que Conduce a Caserío La Ceiba, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, adjudicación que se realiza por un monto de un mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 1,450.00); 3) A la Empresa Morataya Delgado, S.A. de C.V., para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Badenes en

Caserío Gualosito, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, adjudicación que se realiza por un monto de un mil cuatrocientos ochenta dólares (\$ 1,480.00); 4) A la Empresa CENDIFE, S.A. de C.V., como proveedor de materiales, para el proyecto: Reparación y Mejoramiento al Sistema del Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el período comprendido de Mayo a Diciembre 2015, adjudicación que se realiza por un monto de cinco mil ochocientos cincuenta dólares setenta centavos (\$ 5,850.70) y 5) Al señor Domingo Arévalo Ortiz, como proveedor de materiales para la Compra de Productos Químicos, Cuero y Caucho, Sanitarios y Limpieza para el funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, adjudicación que se realiza por un monto de dos mil setecientos sesenta y cinco dólares treinta y cuatro centavos (\$ 2,765.34). Dichas adjudicaciones se realizan teniendo en cuenta, que cada una de ellas representa el precio más conveniente y económico, para la Municipalidad. Comuníquese al Jefe de la UACI, Ingeniero Carlos Mauricio Quinteros Arias, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase al señor José Nelson Orellana, miembro del Concejo como Administrador de Contratos u Orden de Compra, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley, en los casos de los numerarles 1), 2) 3) y 5); y al señor Santos Pablo Rodríguez Bonilla, Electricista, como Administrador de Contrato u Orden de Compra, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley, en el caso del numeral 4). Autorízase al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del FODES 75%, para cancelar a las empresas y/o profesionales, que se mencionan en los numerales 1), 2) 3) y 4), cuando se hayan realizado la prestación de los servicios y la compra correspondiente; de igual forma para hacer uso de los recursos del FODES 25%, para cancelar las compras adjudicadas al señor Domingo Arévalo Ortiz. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, autorizar que se realice el cambio y traslado de recursos de las cuentas que la Municipalidad posee en los Bancos Scotiabank: Cuenta número 45-21-0000-10 Fondo Municipal, Cuenta Número

45-01-0000-65 Gastos de Funcionamiento; Cuenta Número 45-21-0000-29 Fondo FODES 75%, Cuenta Número 45-01-0000-81, Depósitos Transitorios; Cuenta Número 45-08685-1 GOES Rehabilitación por Depresión Tropical, Cuenta Número 45-09015-8 FISDL-PFGL C2; Cuenta Número 45-09013-1 FISDL PFGL C1; Cuenta Número 45-08687-8 GOES Rehabilitación por Depresión Tropical, Cuenta Número 45-01536-9 Garantías; y Banco Hipotecario: Cuenta Número 00470005025 Construcción de Canaleta; Cuenta Número 00470001968, Construcción de Mercado Municipal; Cuenta número 00470005033, Remodelación de Parque Municipal y Cuenta Número 00470003847 Construcción de Cocina Empedrado Fraguado y obra de paso en el Centro Escolar Caserío Llano Las Rosas; al Banco Promerica, por lo que deberán realizarse los procesos de apertura de cuentas en esta última institución Bancaria, para lo cual se autoriza el registro y legalización de firmas del señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Por lo antes expuesto se autoriza al Tesorero Municipal para que realice las erogaciones pertinentes, de cada una de las cuentas antes detalladas, con la finalidad de realizar las aperturas en el Banco Promerica. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Dicha decisión obedece a que se ha considerado, que el Banco Promerica posee una mayor cobertura en los días y horarios de atención al público, y que brindarán a la Municipalidad la facilidad de disponer de manera inmediata de los fondos FODES. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, contratar a la señora Vilma Haydee Rodríguez, como Auxiliar de la Unidad de la Mujer, a medio tiempo, para un período de seis meses, que inicia el día uno de julio y finaliza el día treinta y uno de diciembre de dos mil quince; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta

y siete centavos (\$ 166.67), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; en ese sentido tendrá que elaborarse el contrato respectivo, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dicho documento. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo salva su voto, por considerar que son demasiadas tres personas, para el desempeño de la misma función en un departamento, y que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo; salva su voto por no apoyar dicha decisión ya que se han suprimido plazas y hoy se incluye una nueva. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, considerando que es necesario mejorar el Control de Asistencia a sus labores, por parte del Personal que se desempeña en la Municipalidad, como parte del Control Interno, por mayoría acuerda, autorizar el uso de Reloj Marcador, para llevar el referido control; en ese sentido autorizase también, al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que haga uso de los recursos del FODES 25%, para la compra del equipo y pago por el servicio de instalación del mismo, que fuera requerido para la implementación del Control de Asistencia. Comuníquese. Se hace contar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo salva su voto, por considerar que la medida va en contra de las labores en ciertas dependencias, como para poder cumplir con sus compromisos laborales; que el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del concejo, salva su voto, por considerar que la actuación del Gerente Municipal Ad Honorem, no es neutral; que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo; salva su voto por no estar de acuerdo con la medida y que la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembro propietaria del Concejo, salva su voto, por considerar que la medida es injusta y va en contra de algunos empleados. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Gregorio Ismar Pacheco Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, por la realización de un viaje con fertilizantes, mediante el uso del camión placas C-93891, desde Cantón Tierra Blanca hacia Llano Las Rosas y El Almidón, de esta jurisdicción, con los cuales se beneficia a los agricultores de la zona. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

DOCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis (\$ 355.56) a emplearse en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxx-xxxxxx-xxx-x, por participación de la Banda Musical “San Nicolás”, durante las Fiestas Patronales de Cantón Chilanguera, los días 10 y 11 de junio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO TRECE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxx-xxxxxx-xxx-x; por los servicios de cambio de fricciones, así como por la limpieza y regulación de frenos, del pick up Mitsubishi propiedad de la Municipalidad. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta y cuatro dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 564.45), del FODES 25%,

que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxx-xxxxxx-xxx-x; por los servicios de mantenimiento y reparación del Mitsubishi (Motor de arranque, Empaque de puntería, liqueo de aceite del carter y dos mechas para llantas), del Camión Cisterna (limpieza y regulación de frenos, soldadura de chasis y liqueo de flecha trasera) y el Camión Mediano (furgoncito) (motor de arranque, reparación de switch, soldadura de escape, limpieza y regulación de frenos, soldadura de tubería de diesel, reparación de acelerador, dos cuartos de aceite de motor, limpieza del sistema de diesel, una pinta de solución y reparación de freno de mano), todos vehículos propiedad de la Municipalidad, los cuales son necesarios se encuentren en condiciones óptimas para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se brindarán como colaboración, al Centro Escolar Cantón San José Gualoso, para el pago de un cómico (payaso), que actuará, para el sano esparcimiento y diversión de los niños y niñas, durante el turno, que como centro educativo han organizado, para el próximo sábado trece de junio del presente año, para lo cual presentaron a la Municipalidad, la correspondiente solicitud, en ese sentido se autoriza que el aporte antes detallado, se entregue a la Profesora Juana Nery Argueta de Arias, Directora de la institución antes citada. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor José Raúl Díaz Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxx-xxxxxx-xxx-x, por los

servicios de reparación de dos podadoras propiedad de la Municipalidad, las cuales son necesarias se encuentren en óptimas condiciones para el mantenimiento de las canchas de fútbol del Municipio. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y cinco dólares (\$ 95.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro, de esta jurisdicción, que utilizarán para la elaboración de refrigerios, compra de bebidas, compra de piñatas, dulces y dos canastas, productos que se brindarán como refrigerios y las canastas que se rifarán entre los asistentes, a la celebración del día de la familia, que como Centro Educativo llevarán a cabo el día quince de junio del presente año, por lo que en consideración al sano esparcimiento y diversión que se dará a las familias del caserío, se brindará la presente colaboración, la cual será entregada a la Licenciada Rosa Ismenia Cruz Barahona, Directora del Centro Educativo. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Dimas Enrique Orellana Argueta, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxx-xxxxxx-xxx-x; por la realización de dos viajes con material selecto, para reparar el acceso a terreno donde funcionará el campo de la feria, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en Cantón San Pedro de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia

Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para la realización de un agasajo al personal docente del Centro Educativo, por lo que dicho aporte se entregará a la señora Roxana García, Presidenta del Concejo Directivo Escolar, quien juntamente con una madre de familia, presentó la respectiva solicitud.

NUMERO VEINTE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán como colaboración, para la celebración del día del maestro del Distrito 12-01, de esta jurisdicción, actividad que se llevará a cabo el día 26 de junio, con la participación de los docentes de los diferentes centros educativos, por lo que dicho aporte se brinda teniendo en cuenta que es necesario reconocer la loable labor, que realizan los maestros y maestras, de los diferentes Centros Escolares e Instituto Nacional de este Municipio, quienes a través del proceso Enseñanza-Aprendizaje, con los niños, niñas y jóvenes, abonan a su desarrollo educativo y profesional, así como, a la formación de valores en los mismos, para alejarlos de problemas sociales, trabajo que contribuye a mejorar su nivel de vida y por ende el de la población del Municipio, en ese sentido autorizase que la colaboración, se otorgue a la profesora Juana Nery Argueta de Arias, Presidente del Consejo de Directores. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y cuatro centavos (\$ 155.54), que se cancelarán al señor Melvin Antonio Romero Olivar, portador de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxx-xxxxxx-xxx-x; por laborar los fines de semana (Sábados y domingos, \$ 11.11, al día), realizando labores de

mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon, así como coordinando la distribución de agua (Bombeo), a dos barrios de esta ciudad. Comuníquese.

NUMERO VEINTIDOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintisiete dólares setenta y ocho centavos (\$ 27.78), que se cancelarán al señor Fausto Adalberto Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxx-xxxxxx-xxx-x, por la prestación de sus servicios consistentes en la realización de un video promocional de Playa Las Flores, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, el cual se utilizará para promover este atractivo turístico. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTITRES:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), del FODES 25%, que se cancelarán a la señora María Esperanza García, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; propietaria del negocio denominado AIRE KOOL, por la prestación de los servicios de diagnóstico de nueve equipos de aires acondicionado de esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Oscar Arnoldo Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte de árboles, desde el Municipio de Nueva Guadalupe, hasta la Cooperativa de Cantón

Tierra Blanca de esta jurisdicción, árboles que se brindarán a los asociados para contribuir a la diversidad productiva de los mismos. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 72.22), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de reparación del equipo de sonido (4 speaker); propiedad de la Municipalidad, el cual es necesario se encuentre en buenas condiciones para su utilización en el desarrollo de actividades organizadas por esta y por instituciones que solicitan del apoyo consistente en el préstamo del equipo. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor Yordan Geremías Cedillos Flores, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte (mediante dos viajes), ya que trasladará a personas desde Cantón San Pedro hacia esta ciudad y viceversa, el día diecinueve de junio, para que formen parte del evento del Lanzamiento del Programa de Alfabetización de Adultos en el Municipio. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se cancelarán a la señora Morena Guadalupe Cuadra de Gómez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx;

por la compra de cuarenta almuerzos, que se brindarán a las personas que participarán en una pasantía en la Casa de Espera Materna de esta ciudad, evento que se llevará a cabo el día jueves dieciocho de junio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la ADESCO “Cambio hacia el desarrollo”, de Cantón Guadalupe, de esta jurisdicción, para la compra de cinco bolsas con cemento, que requieren para reparar la calle principal que de la comunidad conduce hacia esta ciudad, por lo que teniendo en cuenta, el beneficio que constituye el contar con la vía en óptimas condiciones, se acordó brindar la presente ayuda, siendo que se consideró para ello, la solicitud presentada por la ADESCO antes relacionada. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se emplearán en el pago a la señora Julieta Marisela Sorto de Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx, por la compra de refrigerios que se brindaron a las personas que participaron en la jornada de limpieza llevada a cabo en el Cantón El Cuco y especialmente en la playa del mismo nombre. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veinticinco (\$ 325.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento

Único de Identidad número xxxxxxxxxx; por la realización de trece viajes (4 en marzo, 4 en abril y cinco en mayo), realizando el transporte de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que a la fecha se adeudaban, los meses de marzo y abril del presente año, y este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y ocho dólares (\$ 38.89), que se cancelarán al señor Wilfredo Noel Iraheta Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos de reparación de la malla perimetral y porterías de la cancha de fútbol rápido, ubicada en el parque municipal de esta ciudad, a efectos de contar con las instalaciones en buen estado para el desarrollo de las prácticas deportivas en la misma. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), del FODES 25%, que se cancelarán a la Empresa Flynet Business and System, S.A. de C.V.; por los servicios de internet residencial, con red wifi, para ser utilizadas por las personas que visitan el malecón en playa el Cuco (\$ 250.00), así como por los servicios de internet residencial, con red wifi, en el parque municipal de esta ciudad (\$ 250.00), para su utilización para las personas que habitan en la ciudad, así como de aquellas que visitan la misma. Pago que corresponde al mes de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO**

TREINTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se cancelarán al señor Juan Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxx; por la realización de los trabajos de reparación en las instalaciones de la cancha de fútbol rápido, ubicada en el parque municipal de esta ciudad, lo cual permitirá el mejor desarrollo de las actividades deportivas, en dicha cancha. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), del FODES 25%, que se cancelarán al señor José Arnoldo Carballo Saragoza, propietario del negocio denominado DIGITCOMP, por la compra de un CPU Marca HP, Modelo ProLiant ML310e Gen8, con las características siguientes: Memoria Ram 4 GB DD3 SDRAM, Disco Duro 1 TB, Procesador Intel Core i3 4150 (2 núcleos, 3.5 GHZ, 3MB 54W); Adaptador Ethernet 332i de 1Gb y 2 puertos por controlador y Dynamic Smart Array B120i, que será utilizado como servidor, para el funcionamiento de red interna de la Municipalidad, con el objetivo de contar con el equipo competente, para el mejor desarrollo de las labores en la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y nueve dólares (\$ 59.00), que se cancelarán a la Licenciada Lilian Córdova de Méndez, propietaria del negocio Comercial y Súper Económico, por la compra

de productos para la recolección de desechos sólido y productos para el servicio de cafetería, para atención a las personas que acuden a la Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se cancelarán al señor José Rafael Rosa Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante dieciocho días como Motorista, cubriendo tres días de permisos solicitados por el señor Fernando Castillo Galeas, empleado de la Municipalidad, y por cubrir el período de vacación de este último (del 06 al 23 de junio). Comuníquese para la realización del proceso correspondiente. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos diez dólares sesenta centavos (\$ 510.60), que se brindarán como colaboración a la Policía Nacional Civil, de esta ciudad, que utilizarán en la compra de repuestos y pago por los trabajos de reparación, que se requieren para el equipo policial 03-2671, asignada a la subdelegación, lo cual representa una colaboración a la corporación, para que puedan contar con la unidad en buen estado, de tal forma que realicen el patrullaje en diferentes sectores del Municipio, con el objeto de evitar el posible acaecimiento de actos delincuenciales, beneficiando así la tranquilidad de la población en general, misma que se entregará al sargento Jaime Balmore Villacorta Lizama; Jefe Puesto Policial, quien presentó la solicitud respectiva. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades,

ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y un dólares cuarenta centavos (\$ 31.40), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx; por la compra de refrigerios que se brindaran a los asistentes a la reunión que sostendrán miembros del Comité Municipal de Convivencia Ciudadana, con personas de las comunidades del Municipio, y miembros de PREPAZ. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), del FODES 25%, que se emplearán en el pago a la empresa Syscotel, S.A. de C.V., por los trabajos de programación de la Central Telefónica PANASONIC KXTDA100, de esta Alcaldía, así como por la realización del mantenimiento preventivo de la misma. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se otorgarán como colaboración, a los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal FE Y ESPERANZA (ADESCOFE), para sufragar gastos relacionados con la carroza que presentarán como Asociación en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de Cantón San Pedro de esta jurisdicción; así como, para la compra de una corona y cetro de la Reina que los representará en el transcurso de las mismas; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades,

ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración, a los miembros de la Renovación Carismática Católica, Nuestra Señora de Guadalupe, de esta ciudad, para la compra de un equipo de sonido para ser utilizado por el Ministerio de Alabanza Fuego en el Espíritu, colaboración que se realiza; teniendo en cuenta que en la iglesia, y a través de la participación de los miembros de la Renovación Carismática, se fomentan valores morales y espirituales en los jóvenes, y se brinda orientación a los mismos, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales como las pandillas y la drogadicción.

Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades,

ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Antonio Cruz Machado, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, por los servicios de transporte realizado el día veinte de mayo, por medio del cual se trasladó a un grupo de mujeres desde el Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera hacia la sede de Ciudad Mujer en San Miguel y viceversa, en donde se les brindaría un carnet, a cada una de las asistentes, para que pudieran recibir consulta médica. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades,

ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor William Vladimir Hernández Santamaría, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, por la compra de cien refrigerios (pan con pollo, a \$ 0.75 cada uno y refrescos, a \$ 0.25 cada uno), que se brindarán a los asistentes al evento de Lanzamiento del

Programa de Alfabetización en el Municipio. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se utilizarán en el pago al señor Wilfredo Jeremías Cruz Luna, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por la realización de los trabajos de limpieza de canaletas (durante cuatro días), que realizará en los siguientes sectores del Esterito, del Centro Escolar Charlaix, y de los malecones, todos en Cantón El Cuco, de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), del FODES 25%, que se emplearán en el pago al señor Ángel Antonio Berdugo Granados, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación y mantenimiento de cuatro máquinas de escribir (manuales), propiedad de la Municipalidad, las cuales son necesarias en óptimas condiciones, para el mejor desarrollo de las labores en esta misma. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Marvin Antonio Coreas López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx, quien prestará los servicios de transporte de vacunas desde la Región Oriental de Salud, San Miguel; hacia la Unidad de Salud de este ciudad, lo cual es necesario para garantizar la existencia

de estos insumos para el bienestar y salud de la población. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades,

ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos

sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 666.67), que se cancelarán al

señor José Ramiro Lozano Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por

amenizar con la Disco Móvil Electro Power, la Fiesta Bailable, programada para

el día sábado 27 de junio, en el marco de la celebración de los Festejos

Patronales de Cantón San Pedro de esta jurisdicción; pago que se realiza teniendo

en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y

festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos,

asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y

en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia

Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La

cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Carlos

Alexander Lemus Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad

número xxxxxxxxxxxx, por la realización de un viaje con fertilizantes, desde La

Marañonera hacia Cantón Guadalupe, de esta jurisdicción. **NUMERO**

CUARENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el

acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro

de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al

señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que

se cancelarán al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de

Identidad número xxxxxxxxxxxx, por dos viajes con arena, que han sido

solicitados por la ADESCO de Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, para

reparar el callejón, que conduce desde la calle principal hacia la laguna, a efectos

de contar con tan importante vía en óptimas condiciones. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cinco asentado en el acta número cinco, de fecha once de junio de dos mil quince; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de siete mil setecientos setenta y siete dólares veintinueve centavos (\$ 7,777.29), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica que se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparación de Tanque de Agua en Complejo España, Cantón El Cuco. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

José Mauricio Martínez Pérez

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

Pedro José María Mazariego Flores

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano